# MUNICIPALIDAD DE LUQUE
*Intendencia*

## RESOLUCIÓN I. M. N° 1163 / 2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO DE OBRA: REVITALIZACION DE LA AVENIDA HUMAITA Y CORRALES – TRAMO 3 (SECTOR6 SECTOR 7 Y SECTOR 8) DE LA JURISDICCION DE LUQUE.----------

Luque, 26 AGO. 2020

**VISTO:** El Memorándum N°253 de fecha 21/08/20 presentado por el Arq. Ángel Tito Aranda Charruff, Director de Obras y Servicios en el que solicita la Aprobación del Proyecto referente a la obra: Revitalizacion De La Avenida Humaita y Corrales – Tramo 3 (Sector6 Sector 7 y Sector 8) de la Jurisdicción de Luque, y, ----------

**CONSIDERANDO:** Que el Dictamen N° 1238 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 24 de agosto de 2019 firmado por la Directora Abg. Griselda Ibarrola expresa que la Dirección de Obras y Servicios Municipales solicita la Aprobación del Proyecto de obra: REVITALIZACION DE LA AVENIDA HUMAITA Y CORRALES – TRAMO 3 (SECTOR6 SECTOR 7 Y SECTOR 8), para continuar con los trámites de rigor de U.O.C para el proceso de llamado vía Contratación Directa. ----------

Que, el Memorándum N° 253 presentado por el Arq. Ángel Tito Aranda Charruff, Director de Obras y Servicios menciona que los proyectos con sus especificaciones técnicas, las planillas de computo métrico y presupuesto, análisis de costo de la obra y plan de acción con fotos del estado actual.----------

Que, conforme a los informes, las documentaciones adjuntadas y fundamentaciones realizadas por la Dirección de Obras y Servicios, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación delos Planos y Planillas del Proyecto mencionado.--

**POR TANTO.**----------

**En uso de sus atribuciones.**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**RESUELVE**

**Art. 1°:** **APROBAR,** los Planos y Planillas del Proyecto de obra REVITALIZACION DE LA AVENIDA HUMAITA Y CORRALES – TRAMO 3 (SECTOR6 SECTOR 7 Y SECTOR 8), con sus especificaciones técnicas, para continuar con los trámites de rigor de U.O.C para el proceso de llamado a Contratación Directa.----------

**Art. 2°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

*Abg. Javier Alejandro Jacquet Aranda*
*Secretario General*

*Abg. Carlos Echeverría Estigarribia*
*Intendente Municipal*